



NOTA DE PRENSA

Martes 28 de marzo de 2017

Banco Central opta por recibir en efectivo el pago del Banco de Chile por concepto de obligación subordinada

El Consejo del Banco Central de Chile resolvió optar por recibir en dinero efectivo el total de las utilidades o excedentes obtenidos por el Banco de Chile durante el ejercicio 2016, que le corresponden en su carácter de acreedor de la obligación subordinada. Esta decisión fue adoptada en conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 31 de la Ley N° 19.396.

Al igual que en oportunidades anteriores, lo resuelto por el Banco Central de Chile, consideró las alternativas que contempla la ley, en relación a las condiciones establecidas por la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco de Chile celebrada el 23 de marzo de 2017 en la cual se adoptó la decisión de capitalizar el 40% de las utilidades obtenidas por el Banco de Chile durante 2016, mediante la emisión de acciones liberadas de pago.

En razón de lo anterior el Banco de Chile deberá transferir al Banco Central de Chile, en la oportunidad correspondiente, el pago de la cuota anual por la suma de \$ 142.003 millones aproximadamente, correspondiente al 29,9% de las utilidades obtenidas por esa empresa bancaria durante el ejercicio 2016.

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia de Comunicaciones en el correo electrónico comunicaciones@bcentral.cl o en el teléfono (56-2) 2670 2438.